



**Boletín N° 12**  
**Febrero de 2024**  
**Organización No Gubernamental**  
**de Desarrollo, Justicia y Reconciliación**  
**(ONG JURE)**

*Servicio de Asesoría Jurídica*

Se informa y reitera a todo el personal militar en situación de retiro, que en la ONG JURE, existe un servicio de asesoría jurídica permanente, ya sea en forma presencial o vía telefónica, a cargo del Asesor Jurídico de la ONG JURE Don Guido Poli Garaycochea, quien atenderá a los camaradas que tengan problemas o inquietudes judiciales o que hayan sido requerido por algún tribunal del país o por parte de la PDI a prestar declaraciones.

Coordinar la visita a los teléfonos 2 2953 7375 ó 2 3203 8711 en Avda. Providencia 2331 oficina 402. Lunes a viernes de 09:00 a 12:30 hrs.

**A. MISIÓN DE LA ONG JURE.**

La ONG JURE tiene como objetivo promover el desarrollo, la justicia social y la reconciliación de la sociedad chilena, apoyando específicamente a las personas, familias, grupos y comunidades que por alguna razón sean objeto de injusticias y marginación social y/o que viven en condiciones de pobreza y marginalidad.

Producto de lo anterior, es importante resaltar que todas las gestiones que realiza la ONG JURE, a través de diferentes medios, ya sea a nivel jurídico y/o financiero, son exclusivamente para ser empleados en la defensa del personal del Ejército sometido a procesos judiciales por causas de DDHH y que no cuenten con los recursos financieros necesarios para pagar por su defensa a abogados particulares.

La ONG JURE está constituida por el siguiente personal:

**Directorio:**

- Presidente: CRL. Marco Antonio Sáez Saavedra
- Vicepresidente: CRL. Eduardo Catalán Brunet
- Secretario: Sr. Mario Correa Bascuñán
- Tesorero: Sr. Francisco Guzmán Greene
- Director: GDD. Marcos López Ardiles
- Director: GDB. Alessandro Cartoni Pruzzo

### Personal Jurídico:

- Abogada: Srta. Katerina Gnecco Sandoval
- Abogada: Srta. Karen Valenzuela Jerez
- Abogado: Sr. Enrique Ibarra Chamorro
- Abogado: Sr. Juan Carlos Manns Giglio
- Abogado: Sr. Luis Hernán Núñez Muñoz

### Personal Ejecutivo:

- Director Ejecutivo: GDB. Álvaro Guzmán Valenzuela
- Asesor Jurídico: Sr. Guido Poli Garaycochea
- Asesor Finanzas y Administrativo: SOF. Jorge Meza Arellano
- Secretaría Ejecutiva: SOF Carlos Miranda Allende

## **B. EDITORIAL.**

Respecto del retiro de la invitación a las empresas israelíes para participar en FIDAE 2024, la Ministra del Interior ha declarado recientemente que el motivo principal para la anulación de dicha invitación ha sido el de reiterar y manifestar la coherencia respecto del respeto a los DDHH.

Ha dicho textualmente "En la escala de las prioridades, los derechos humanos es el primer eslabón" refiriéndose a su gobierno.

La ONG JURE como organización que trabaja en la defensa de camaradas actualmente procesados y de los presos políticos en las cárceles de Punta Peuco, Colina y Centro de orientación femenina (COF) de San Joaquín nos preguntamos:

¿Por qué los militares condenados - muchos de ellos injustamente - no están en la escala de prioridades de las autoridades nacionales?

Es innegable que el Estado de Chile no considera los DDHH de nuestros camaradas, entre ellos:

Porque son juzgados por un sistema judicial antiguo y especial para los militares.

Porque son juzgados en su mayoría por ficciones jurídicas.

Porque no considera lo mandado en la Ley 19.828 en que los adultos mayores son hombres y mujeres mayores de 60 años y que deben considerarse los beneficios extra e intra penitenciarios para concederles la libertad condicional.

Por el contrario, Gendarmería hace esfuerzos por provocar la negación de legítimos espacios de libertad.



Son innumerables los motivos para que reiteremos que los Militares no tenemos derechos humanos y que las expresiones de la autoridad son infundadas, injustas, contradictorias y derechamente falsas.

En resumen, para LOS MILITARES no existen los DDHH.

*Epicteto*

### C. SITUACIÓN ECONÓMICA.

En cuanto a lo financiero de esta organización, es necesario mantener informado a todos los aportantes de recursos económicos de los dineros recibidos durante los tres últimos años y febrero del 2024.

Estos aportes ingresan por varias vías, ya sea a través de Regimientos Tradicionales en retiro, Centros, Organizaciones y Corporaciones afines, promociones de la Escuela Militar, Sistema de descuento vía Pago Automático de Cuentas (PAC) del Banco Estado, aportes de procesados y de personas voluntarias.

#### 1. Aportes de Unidades Tradicionales al 29 de febrero del 2024.

Nº	UNIDADES TRADICIONALES	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	HASTA FEBRERO 2024
1	Centro de Generales (CENGE)	\$11.902.500	\$12.465.500	\$11.265.500	\$1.824.500
2	Regto. Tradicional Infantes de la Patria	\$3.600.000	\$3.600.000	\$3.600.000	\$600.000
3	Regto. Tradicional de Ingenieros Lumaco	\$2.296.000	\$5.508.000	\$5.607.000	\$934.000
4	Regto. Tradicional de Artillería Sta Bárbara	\$4.639.000	\$4.800.000	\$4.700.000	\$800.000
5	Unión de Oficiales de las Fas. (UNOFAR)	\$6.486.000	\$6.487.200	\$6.487.200	\$1.081.200
6	Regto. Tradicional de Aviación	\$1.855.000	\$3.300.000	\$3.600.000	\$600.000
7	Regto. Tradicional de Material de Guerra	\$120.000	\$0	\$120.000	\$0
8	Regto. Tradicional de Cab. Blindada Stgo. Bueras	\$1.873.787	\$2.400.000	\$2.400.000	\$400.000
9	Regto. Tradicional de Intendencia	\$500.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$0
10	Regto. Tradicional de Telec. San Gabriel	\$520.000	\$1.380.000	\$150.000	\$0
11	Centro de Coroneles	\$0	\$1.421.000	\$0	\$0
15	Destacamento Tradicional de Montaña	\$200.000	\$150.000	\$100.000	\$0
<b>T O T A L E S</b>		<b>\$33.792.287</b>	<b>\$42.361.700</b>	<b>\$39.029.700</b>	<b>\$6.239.700</b>

Es importante resaltar que, si existen diferencias entre lo aportado y lo informado, hagan llegar la información al correo electrónico de la ONG JURE en el más breve plazo.



## 2. Aportes de las promociones de la Escuela Militar al 29 de febrero del 2024.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, independientemente de los aportes individuales que hacen muchos camaradas, Oficiales y Suboficiales, existen promociones de la Escuela Militar que hacen aportes como cursos y estos se reflejan en el siguiente cuadro:

N°	CURSOS MILITARES	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	HASTA FEBRERO 2024
1	Curso Militar 1965-1969	\$160.000	\$960.000	\$160.000	\$0
2	Curso Militar 1966-1970	\$550.000	\$450.000	\$800.000	\$100.000
3	Curso Militar Agosto 1967	\$300.000	\$0	\$300.000	\$0
4	Curso Militar 1968	\$1.021.000	\$3.047.100	\$3.100.000	\$520.000
5	Curso Militar 1972			\$250.000	\$0
6	Curso Militar Julio 1973	\$200.000	\$300.000	\$0	\$0
7	Curso Militar 1974			\$100.000	\$0
8	Curso Militar Dic. 1979	\$716.000	\$0	\$0	\$0
9	Curso de Reserva	\$0	\$0	\$3.160.000	\$0
<b>AQUÍ FALTA SU PROMOCIÓN</b>					
<b>TOTAL</b>		<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$7.870.000</b>	<b>\$620.000</b>

Las Unidades Tradicionales, Promociones de los diferentes Cursos Militares y a quienes aportan personal e individualmente, se les solicita que cada vez que hagan una transferencia o depósito bancario envíen un correo electrónico a [ongjure@gmail.com](mailto:ongjure@gmail.com) con el comprobante, con el objeto de registrar sus aportes, hacerles llegar los boletines y toda aquella información de interés que sea necesario enviarles.

Hay varias organizaciones militares, como son las Promociones de la Escuela Militar y las Unidades Tradicionales, que no donan dinero para sostener nuestra ONG, debido a que han manifestado que sus integrantes donan ya sea en forma personal o anónima, lo que es muy comprensible, sin embargo quienes lo hacen también están en condiciones similares por lo cual esta Dirección les agradece muy sinceramente el incondicional apoyo que dan a nuestros camaradas que sufren el implacable acoso judicial que los mantiene procesados o condenados y presos en las cárceles de Punta Peuco, Colina o San Joaquín.



### 3. Aportes personales con modalidad de Pago Automático de Cuentas del Banco Estado (PAC).

MES	2022			2023			2024		
	MANDATOS		TOTAL AÑO 2022	MANDATOS		TOTAL AÑO 2023	MANDATOS		TOTAL AÑO 2024
	Bco. Estado	Otros Bcos.		Bco. Estado	Otros Bcos.		Bco. Estado	Otros Bcos.	
ENERO	\$1.024.000	\$1.703.500	\$2.727.500	\$950.000	\$1.495.500	\$2.445.500	\$896.000	\$1.497.000	\$2.393.000
FEBRERO	\$127.500	\$236.000	\$363.500	\$126.500	\$241.000	\$367.500	\$127.500	\$236.000	\$363.500
MARZO	\$1.910.250	\$849.750	\$2.760.000	\$1.785.550	\$819.750	\$2.605.300	\$0	\$0	\$0
ABRIL	\$3.076.750	\$2.095.250	\$5.172.000	\$2.760.750	\$1.842.750	\$4.603.500	\$0	\$0	\$0
MAYO	\$860.200	\$1.183.200	\$2.043.400	\$856.700	\$990.700	\$1.847.400	\$0	\$0	\$0
JUNIO	\$142.500	\$386.500	\$529.000	\$140.000	\$246.500	\$386.500	\$0	\$0	\$0
JULIO	\$1.008.000	\$1.693.000	\$2.701.000	\$943.500	\$1.514.500	\$2.458.000	\$0	\$0	\$0
AGOSTO	\$125.000	\$381.000	\$506.000	\$125.000	\$251.000	\$376.000	\$0	\$0	\$0
SEPTIEMBRE	\$1.816.550	\$815.250	\$2.631.800	\$1.667.750	\$795.750	\$2.463.500	\$0	\$0	\$0
OCTUBRE	\$2.927.250	\$1.936.750	\$4.864.000	\$2.797.750	\$1.784.750	\$4.582.500	\$0	\$0	\$0
NOVIEMBRE	\$863.200	\$1.011.200	\$1.874.400	\$827.200	\$968.700	\$1.795.900	\$0	\$0	\$0
DICIEMBRE	\$139.500	\$236.500	\$376.000	\$137.000	\$266.500	\$403.500	\$0	\$0	\$0
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>\$14.020.700</b>	<b>\$12.527.900</b>	<b>\$26.548.600</b>	<b>\$13.117.700</b>	<b>\$11.217.400</b>	<b>\$24.335.100</b>	<b>\$1.023.500</b>	<b>\$1.733.000</b>	<b>\$2.756.500</b>

**Fuente:** Información obtenida de las cartolas del Banco Estado.

Es importante hacer presente que en este cuadro comparativo se puede apreciar la disminución de los aportes, a través de esta modalidad, entre los años 2022 y 2023, que se indican en las columnas "Total Año ....". Esto se debe a factores tales como: cuentas no vigentes, fondos insuficientes, cuentas cerradas, cuentas que no existen, órdenes de no pago, titulares fallecidos, etc y lo más lamentable por la pérdida de interés de muchos.

El hecho de recaudar menos ingresos implica tener que realizar campañas extraordinarias de recolección de recursos, para así cumplir con los compromisos pactados con nuestros abogados, quienes tienen la titánica tarea de defender a nuestros camaradas, muchas veces en condiciones adversas ante las imparcialidades de las resoluciones que aplican las diferentes cortes. Por tal motivo, todo aporte por muy modesto que sea, siempre será bienvenido, por eso invitamos a quienes reciben este Boletín responder a la sensibilidad de esta noble tarea que tiene esta Ong Jure, que muchas veces con pocos recursos se logran cosas importantes.

#### 4. Depósitos y transferencias anónimas realizadas a la ONG JURE.

Los depósitos o transferencias anónimas, durante el mes 29 de febrero, son los siguientes:

FECHA	FORMA DEPÓSITO	CANTIDAD	BANCO	SUCURSAL
01.FEB.2024	Efectivo	\$30.000	Estado	Calama
	Transferencia	\$10.000	Santander	Sin informacion
02.FEB.2024	Cheque	\$200.000	Santander	Sin informacion
05.FEB.2024	Efectivo	\$50.000	Estado	Bandera Central
06.FEB.2024	Efectivo	\$30.000	BCI	Sin informacion
22.FEB.2024	Transferencia	\$10.000	BCI	Sin informacion
23.FEB.2024	Efectivo	\$5.000	Estado	Serviestado Metro La Cisterna
	Transferencia	\$5.000	BCI	Sin informacion
26.FEB.2024	Efectivo	\$30.200	Estado	San Bernardo
	Efectivo	\$30.000	BCI	Colina
29.FEB.2024	Cheque	\$200.000	Santander	Sin informacion
<b>T O T A L</b>		<b>\$600.200</b>		

#### 5. Gastos de febrero 2024.

DETALLE	VALOR
PERSONAL (Abogados y administrativos)	\$9.950.000
SERVICIOS BÁSICOS (Arriendo de oficina, gastos comunes, electricidad, agua, internet, teléfonos, mantención y publicación de Boletín en página web, consumo combustible para visitar penales, mantención oficinas administrativas).	\$ 911.339
<b>T O T A L</b>	<b>\$10.861.339</b>



## D. SITUACIÓN JUDICIAL.

### 1. Cantidad de procesados que lleva cada abogado de la ONG JURE al 29 de febrero del 2024.

ABOGADOS	SUMARIO PLENARIO	APELACIÓN	CASACIÓN	DEFENDIDOS
Karen Valenzuela	20	0	18	23
Katerina Gnecco	21	4	88	29
Enrique Ibarra	34	24	43	28
Juan Carlos Manns	36	29	105	33
Luis Hernán Núñez	35	9	65	35
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>	<b>66</b>	<b>319</b>	<b>148</b>

Hay personas que tienen varios procesos a la vez y otros que estando encarcelados, tienen otros procesos en curso.

### 2. Personal del Ejército (R) que cumple condenas en los penales Punta Peuco, Colina y San Joaquín, al 29 de febrero 2024.

#### Detenidos por Grados

GRADOS	PUNTA PEUCO	COLINA 1	SAN JOAQUIN	TOTAL
Mayor General	1	0		1
General de División	1	0		1
Brigadier General	4	0		4
General de Brigada	1	1		2
Brigadier	11	8		19
Coronel	17	12		29
Teniente Coronel	6	8		14
Mayor	11	2		13
Capitán	0	1		1
Teniente	0	0	1	1
Suboficial Mayor	4	6		10
Suboficial	7	19	3	29
Sargento 1°	0	1		1
Cabo 2°	0	2		2
Empleado Civil	5	16	1	22
Soldado Conscripto	3	8		11
<b>TOTALES</b>	<b>71</b>	<b>84</b>	<b>5</b>	<b>160</b>

### Actualmente en prisión por edad

EDAD	PUNTA PEUCO	COLINA 1	SAN JOAQUIN	TOTAL
90 a 99 años	2	2		4
80 a 89 años	21	15		36
70 a 79 años	34	35	3	72
60 a 69 años	12	32	2	46
50 a 59 años	2	0		2
menos de 50 años	0	0		0
<b>TOTALES</b>	<b>71</b>	<b>84</b>	<b>5</b>	<b>160</b>

### 3. Condenados y procesados del Ejército fallecidos.

AÑO	PROCESADOS	CONDENADOS	TOTAL
2000	1	0	1
2001	1	0	1
2005	1	0	1
2008	1	0	1
2010	3	1	4
2011	3	2	5
2012	1	3	4
2013	1	1	2
2014	4	3	7
2015	2	4	6
2016	9	3	12
2017	11	2	13
2018	4	4	8
2019	2	0	2
2020	4	7	11
2021	7	6	14
2022	4	2	7
2023	2	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>41</b>	<b>104</b>

Como información adicional, se expone el siguiente cuadro, que demuestra la crueldad con la que actúan los tribunales. Muchos de los condenados - por la edad que tienen - están condenados a "Pena de Muerte".



4. Militares fallecidos en prisión.

AÑOS	TOTAL
90 a 99	3
80 a 89	16
70 a 79	9
60 a 69	3
<b>TOTALES</b>	<b>31</b>

5. Personal de las Fuerzas Armadas reclusos en los diferentes penales al 29 de febrero del 2024.

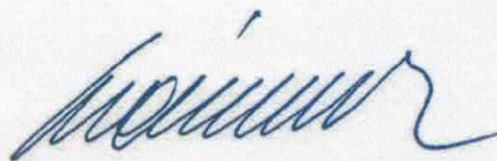
INSTITUCIÓN	PUNTA PEUCO	COLINA 1	SAN JOAQUÍN
EJÉRCITO	71	84	5
ARMADA	9	9	6
FUERZA AÉREA	7	13	1
CARABINEROS	49	50	3
PDI	4	5	0
CIVILES	0	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>160</b>	<b>15</b>

6. Causas en desarrollo.

Personal del Ejército involucrado a la fecha		
Afectados en causas judiciales a la fecha	490	100%
Apoyados por la ONG JURE a la fecha	148	30%
Total de Situaciones Judiciales	1901	
En Arica, un Brigadier se encuentra en Prisión Preventiva desde Noviembre del 2021.	1	
Condenados a firme privados de libertad a la fecha	131	
- Arresto domiciliario	8	
- Arresto total	7	
- Arresto Parcial	1	



ÁLVARO GUZMÁN VALENZUELA  
Director Ejecutivo ONG JURE



MARCO ANTONIO SÁEZ SAAVEDRA  
Presidente del Directorio ONG JURE



## CONTRIBUCIONES EDITORIALES

### Justicia Injusta: ¿Dónde queda la Democracia y los Derechos?

March 10, 2024

Desde tiempos antiguos, los seres humanos han establecido estructuras estatales para regular la convivencia social y garantizar los derechos y deberes de los individuos. A lo largo de la historia, hemos observado un desequilibrio persistente entre estos derechos y deberes, lo que ha dado lugar a un sistema cada vez más desigual y propenso a la corrupción.

Tras la Segunda Guerra Mundial, se institucionalizaron los derechos humanos como una medida para proteger a las personas y limitar el poder del Estado. Sin embargo, hemos sido testigos de un creciente abuso de estos derechos en el mundo occidental donde los ciudadanos son víctimas de individuos y grupos que utilizan los Derechos Humanos como escudo para encubrir sus actividades delictivas, debilitando así la autoridad del Estado.

En el caso específico de Chile, se han levantado acusaciones de violaciones a los derechos humanos tanto contra el ex Presidente Piñera como contra el actual Presidente Boric. Estos casos han generado un clima de impunidad que socava la confianza en nuestras instituciones y debilita la autoridad del Estado.

Es importante destacar que el problema no se limita a un solo individuo, como el Juez Urrutia, sino que es sistémico. En el poder judicial, observamos una tendencia preocupante hacia la interpretación sesgada de las leyes internacionales y la jurisprudencia, con el objetivo de condenar a funcionarios del Estado sin pruebas contundentes.

Los Ministros en visita de Derechos Humanos, guiados por un fervor que parece venerar al Juez Urrutia, emiten condenas sin discriminar, apoyándose en argumentos cada vez más tenuous, que se acercan más a conjeturas que a pruebas concretas. Con ello, se condena a más militares no por la calidad de la conducta penal, sino por la cantidad, convirtiéndose esto último en un escalón para la Corte Suprema, que todo el poder judicial pareciese saber.

A estas alturas, nadie sostiene que los Ministros en visita hayan omitido impartir justicia. Eso es insostenible. Lo que se critica es que se pretende impartir justicia basada en ficciones jurídicas y presunciones.

Hay fallos que no resistirían un mínimo análisis de un estudiante de Derecho I, ya que las pruebas condenatorias son escandalosas. Si alguien imparcial tiene dudas o incluso prejuicios contra estos imputados de Derechos Humanos, debería cerciorarse por sí mismo, estudiando los fallos de los Ministros Juica, Solís, Brito, Dahm y Llanos, todos vinculados en algún momento al pensamiento político de izquierda y, por ende, opositores al régimen militar, pero dotados de la indecencia de nunca declararse inhabilitados. Un juez no puede ser imparcial y justo si detrás de él hay un sustrato que, aunque no se exprese literalmente en el fallo, determine su orientación y decisión.



En los últimos años, hemos observado una tendencia preocupante en la que, tras el fallecimiento de personas con mayores responsabilidades, se opta por una solución simplista al señalar a 2 o 3 individuos y presumir su culpabilidad por los cargos que ocupaban, sin contar con pruebas contundentes, para luego condenarlos. Esta práctica se repite frecuentemente en casos de "desaparecidos", donde se engaña a las familias de las víctimas haciéndoles creer que se han identificado a los responsables, resultando en la condena de inocentes y en la posterior compensación mediante indemnizaciones significativas.

La Corte Suprema se blinda, especialmente la Segunda Sala, y cuando se les cuestiona, responden como Shakira: ciegos, sordos y mudos. La justicia está bajo escrutinio ciudadano, y para mal.

La Corte Suprema, al no abordar las preocupaciones sobre el Ministro Muñoz y la salvaguardia de sus hijos, plantea interrogantes inevitables. ¿Qué ocurrió con los automóviles Lexus? ¿Por qué se encubrió el deterioro de la memoria o la posible demencia del Ministro Brito, una cuestión conocida pero velada dentro del ámbito judicial? La decisión del Ministro Carroza de llevar al Juez Baltazar Garzón, prevaricador internacional a la Araucanía plantea dudas sobre su idoneidad como referente para nuestra máxima instancia judicial. ¿Se reunieron acaso con el Ministro Meza en la Araucanía? El silencio es total y absoluto.

Sin embargo, pocos mencionan el punto crítico más evidente, corrupto y politizado del sistema judicial: la II Sala y otros órganos, como los Ministros Vásquez Plaza, Marianela Cifuentes, Mario Carroza, Álvaro Mesa, entre otros. Es un secreto a voces que estos funcionarios tienen afinidades políticas izquierdistas y, por ende, permiten la manipulación de pruebas y testimonios falsos en un sistema judicial antiguo. Los abusos son tan frecuentes y flagrantes que están destruyendo la credibilidad del sistema judicial, permitiendo que aquellos que actúan con impunidad continúen ejerciendo como jueces supuestamente íntegros.

A pesar de las críticas al Poder Judicial y la Corte Suprema, rara vez se cuestiona a la II Sala. ¿Se considera, acaso, que la II Sala es la única instancia justa y proba del Poder Judicial? Al menos el Juez Urrutia es franco y transparente. Seguramente en México leyó a Enrique Dussel y su concepto de transmodernidad, y aunque su nivel de preparación seguramente sea modesto, quedó muy impresionado. En cambio, los Ministros en visita de Derechos Humanos tratan de hacerse pasar por imparciales y están contaminados políticamente.

Es fundamental que como sociedad nos mantengamos vigilantes y críticos ante estas tendencias, y que exijamos que se respeten los principios fundamentales de la justicia y el Estado de Derecho. La democracia no debe ser utilizada como pretexto para la venganza o la persecución política, sino como un medio para garantizar la igualdad y la justicia para todos los ciudadanos.

*Epiceto*